



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1993.-

VISTO, la Resolución Nº 830/92 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la misma autoriza al Señor Rector a dictar ad-referendum del Consejo Superior Universitario la Resolución de "Distribución por programa y partida principal al Presupuesto de la Universidad".

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1.282/92 del Señor Rector, por la cual se distribuyó por programa y partida principal al Presupuesto de la Universidad, los créditos establecidos mediante lo dispuesto en la Resolución Nº 79/92 del Ministerio de Cultura y Educación.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 27/93



1

INGENIERO JUAN CARLOS RECALCA  
RECTOR  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO